



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 19 de octubre del 2006
No. 79

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO NUMERO 6.- CON EL QUE SE DESIGNAN REPRESENTANTES
PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA GENERAL DEL COMITE DE
PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MEXICO.
EXPOSICION DE MOTIVOS.

SUMARIO:

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ENRIQUE PEÑA NIETO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 6

LA H. "LVI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO
DECRETA:

UNICO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, se designan representantes de la Legislatura para integrar la Asamblea General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, conforme al tenor siguiente:

PROPIETARIOS	SUPLENTES
Dip. Julio César Rodríguez Albarrán	Dip. Andrés Mauricio Grajales Díaz

Dip. Everardo Pedro Vargas Reyes	Dip. José Jesús Cedillo González
Dip. Máximo García Fabregat	Dip. Oscar Guillermo Ceballos González
Dip. Armando Portuguez Fuentes	Dip. Roberto Río Valle Uribe

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTICULO SEGUNDO.- Este decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diez días del mes de octubre del año dos mil seis.- Presidente.- Dip. Heriberto Enrique Ortega Ramírez.- Secretarios.- Dip. José Suárez Reyes.- Dip. Blanca Estela Gómez Carmona.- Dip. Carla Bianca Grieger Escudero.- Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 19 de octubre del 2006.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO
(RUBRICA).

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

DR. VICTOR HUMBERTO BENITEZ TREVIÑO
(RUBRICA).

Toluca de Lerdo, Méx., a
10 de octubre de 2006.

**DIP. HERIBERTO ENRIQUE ORTEGA RAMIREZ
PRESIDENTE DE LA H. "LVI" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MEXICO.
P R E S E N T E .**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 46 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, quienes conformamos la Junta de Coordinación Política de la "LVI" Legislatura, nos permitimos someter a la consideración de esa Soberanía Popular, por su conducto, propuesta de 4 representantes propietarios y 4 suplentes de este Poder para integrar la Asamblea General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, adjuntando para ello, un proyecto de decreto para que, de estimarse correcto y adecuado sea aprobado en sus términos por la Legislatura en Pleno.

Sin otro particular, le expresamos nuestra distinguida consideración.

ATENTAMENTE

**INTEGRANTES DE LA JUNTA DE
COORDINACION POLITICA
PRESIDENTE**

**DIP. HIGINIO MARTINEZ MIRANDA
(RUBRICA).**

SECRETARIO

**DIP. ERUVIEL AVILA
VILLEGAS
(RUBRICA).**

**DIP. FRANCISCO GARATE
CHAPA
(RUBRICA).**

**DIP. ALEJANDRO AGUNDIS
ARIAS
(RUBRICA).**

**DIP. SERGIO VELARDE
GONZALEZ
(RUBRICA).**

**DIP. MAXIMO A. GARCIA FABREGAT
(RUBRICA).**